



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 123-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Abril del 2020

VISTOS:

El Informe N° 10-2020-MDI/GDES-USSGA-IAML, Informe N° 185-2020-MDI/GDES-USSGA, Informe N° 424-2020-MDI/GDES, Informe N° 002-2020-AACQ-AMACAEAPCPIMM-US/GM/MDI, Informe N° 290-2020-US-GM/MDI, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de Abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 008-2014-MDI/GSLS, establece los Lineamientos y Normas Técnicas para la ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2019-MDI/GM, de fecha 27 de noviembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominada **"ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2465382, con un presupuesto total de S/. 326,434.52 (Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos treinta y Cuatro con 52/100 soles), cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario;

Que, mediante Informe N° 10-2020-MDI/GDES-USSGA-IAML, el responsable de la IOARR **"ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, Lic. Ivan Abel Maquera López, remite el informe técnico sustentando de Ampliación de Plazo 01 por treinta (30) días calendarios de la IOARR en mención por causal de: 1.- demoras o limitaciones causadas por el otorgamiento de recursos financieros, 2.- desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o fuerza mayor debidamente sustentado en el cuaderno de obra, teniendo como nuevo plazo reprogramado un total de ciento veinte (120) días calendario el mismo que culminaría el 31.03.2020; expediente derivado mediante Informe N° 367A-2020-MDI/GDES por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a la Unidad de Supervisión, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, con Informe N° 002-2020-AACQ-AMACAEAPCPIMM-US/GM/MDI, de fecha 13 de marzo del 2020, el Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe, Inspector del IOARR en mención, otorga la conformidad técnica a la Ampliación de Plazo 01 por 30 días calendario de la IOARR **"ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, registrado con CUI N° 2465382, la misma que no altera la asignación presupuestal del proyecto que fuera evaluado conforme a la Directiva N° 008-2014-MDI/GSLS, "Lineamientos y Normas Técnicas para la ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; determinando como nueva fecha de culminación el 31 de Marzo del 2020, cuya Modalidad de ejecución es por administración directa;

Que, con Informe N° 272A-2020-US-GM/MDI, de fecha 16 de Marzo del 2020, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, indica que la Ampliación de Plazo N°01 de la IOARR: **"ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, registrado con CUI N° 2465382, ha sido revisado y evaluado por el Inspector Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe, quien otorga la conformidad técnica para su aprobación., por lo que remite a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante Acto resolutivo;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 123-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Abril del 2020

Que, conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 004-2019-JUS Que aprueba el TUO de ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, en su Artículo 17° Eficacia anticipada del acto administrativo, 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos o terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de treinta (30) días calendario, con eficacia anticipada del 02.03.2020 al 31.03.2020, siendo el nuevo plazo de ejecución total de 120 días calendario, correspondientes a una modificación en la fase de ejecución del IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2465382, conforme a los considerandos del presente acto resolutivo y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	FECHA		PLAZO DE EJECUCIÓN EN días calendarios
		INICIO	TERMINO	
01	Expediente técnico	03.12.2019	01.03.2020	90
02	Reprogramación y Ampliación de Plazo N° 01	02.03.2020	31.03.2020	30
NUEVO PLAZO TOTAL				120

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentado a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las unidades orgánicas correspondientes de la entidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
 GERENCIA MUNICIPAL
 V°B°

 ING. NICANDRO MACHACA MAMANI
 GERENTE MUNICIPAL



C/c:
 Alcaldía
 GM
 GAJ
 GPP
 GDES
 US

